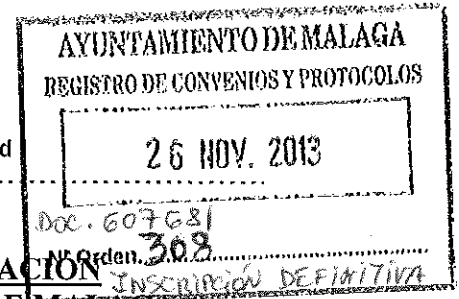




Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

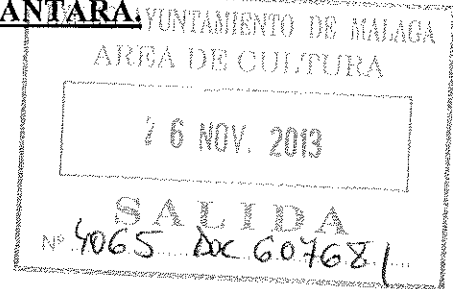
Área de Cultura



V PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Y LA FUNDACIÓN MANUEL ALCÁNTARA.

En Málaga, a 7 de noviembre de dos mil trece.

REUNIDOS



De una parte, D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en representación del mismo.

De otra parte, D. Teodoro León Gross, con D.N.I. 25091467-P, Presidente de la Fundación Manuel Alcántara, constituida con fecha 19 de octubre de 2007, con domicilio en Avda. Pintor Sorolla, nº 61, Casa de los Chumbos, 29016, Málaga, en nombre y representación de la misma.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente prórroga y

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que con fecha 19 de mayo de 2008 se firmó por ambas partes un convenio cuyo objeto es la participación del Ayuntamiento de Málaga como Colaborador de la Fundación Manuel Alcántara mediante la aportación de una subvención de carácter directo para apoyar el cumplimiento de sus fines estatutarios. Con fechas 14 de diciembre de 2009, 1 de octubre de 2010, 15 de noviembre de 2011 y 17 de septiembre de 2012, se firmaron por ambas partes la I, II, III y IV Prórroga del Convenio para las anualidades 2009, 2010, 2011 y 2012 respectivamente.

SEGUNDO: Que por el presente las partes acuerdan la renovación del citado convenio por una anualidad más, en virtud de lo dispuesto en la cláusula cuarta del mismo. Comprometiéndose la Fundación Manuel Alcántara a que en el caso de que las restantes administraciones que están integradas como colaboradoras (Diputación Provincial de Málaga y Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía) no mantuvieran su acuerdo esta devolvería al Ayuntamiento el montante del pago que hubiese realizado.

TERCERO: Que la aportación dineraria que realiza este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013 se destinará a gastos de realización del Ciclo de conferencias sobre periodismo, con objeto de que la misma pueda cumplir los objetivos estipulados en la cláusula segunda del convenio suscrito por ambas partes del 19 de mayo de 2008.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

CUARTO: Que la imputación presupuestaria de la transferencia, se realizará con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2013, por un importe de 30.000 € a la partida 01.3340.48900, PAM 4085 que cuenta con crédito suficiente y adecuado para ello. El pago de dicho importe se realizará tras la aprobación del presente acuerdo por la Junta de Gobierno Local, debiéndose realizar la justificación de la aportación en el primer trimestre del año 2014 y en todo caso en el plazo de dos meses desde la finalización del Congreso.

En prueba de conformidad, los reunidos firman la presente prórroga en el lugar y fecha al inicio indicado.

**POR EL AYUNTAMIENTO
DE MÁLAGA**

Fdo.: Francisco de la Torre Prado

**POR LA FUNDACIÓN MANUEL
ALCÁNTARA**

Fdo.: Teodoro León Gross

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 31 de octubre de 2013.

Málaga, a 26 de noviembre de 2013.
LA JEFA DEL SERVICIO DE
GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos